Noticias

Boletín Nº2596 28 de enero de 2026

- Normativa tributaria
- Anuncios Autoridades Portuarias
- Licitaciones suministros de energía
- Boletín Informativo de la Distribución de Carburantes en Estaciones de Servicio
- Boletín Estadístico de Hidrocarburos mensual noviembre 2025 nº 336
- Estadísticas GLP
- Hacienda limita solo a las petroleras la venta de diésel a las gasolineras: «Hay discriminación»
- Más palos en la rueda del coche eléctrico: el Congreso tumba la desgravación del 15% en el IRPF

El coche que se carga solo: Nissan presenta el Ariya Solar con tecnología de última generación

Normativa tributaria

Orden HAC/27/2026, de 22 de enero, por la que se modifican la Orden EHA/3434/2007, de 23 de noviembre, por la que se aprueban los modelos 322 de Autoliquidación mensual, modelo individual, y 353 de Autoliquidación mensual, modelo agregado; la Orden EHA/3786/2008, de 29 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 303 Impuesto sobre el Valor Añadido, autoliquidación; la Orden EHA/3111/2009, de 5 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 390 de Declaración-resumen anual del Impuesto sobre el Valor Añadido; y la Orden HFP/417/2017, de 12 de mayo, por la que se regulan las especificaciones normativas y técnicas que desarrollan la llevanza de los libros registro del Impuesto sobre el Valor Añadido a través de la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria establecida en el artículo 62.6 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre.

o PDF (BOE-A-2026-1761 - 88 págs. - 1.768 KB)

FUENTE: AGAVECAR

Volver a los titulares

Anuncios Autoridades Portuarias

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia por el que se declara desierto el concurso público para el otorgamiento de una concesión administrativa de ocupación de dominio público portuario con destino a la construcción y explotación de una planta de procesado y producción de combustibles renovables para su carga y descarga en el puerto de Sagunto (referencia concurso: CDP: 02/25).

• PDF (BOE-B-2026-2101 - 1 pág. - 198 KB)

FUENTE: AGAVECAR

Volver a los titulares

Licitaciones suministros de energía

Anuncio de formalización de contratos de: Presidencia de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima. Objeto: Suministro de combustibles a flota (6 lotes). Expediente: EM25-888.

• PDF (BOE-B-2026-1448 - 5 págs. - 246 KB)

Anuncio de licitación de: Gerencia de Atención Sanitaria de Melilla - Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. Objeto: Suministro de gasóleo tipo A para abastecimiento de los Centros dependientes de la Gerencia de Atención Sanitaria de Melilla, para las calderas y grupos electrógenos. Expediente: P.A. 2025-092-GME.

• PDF (BOE-B-2026-1463 - 3 págs. - 219 KB)

FUENTE: AGAVECAR

Volver a los titulares

Boletín Informativo de la Distribución de Carburantes en Estaciones de Servicio

La CNMC ha publicado el Boletín Informativo de la Distribución de Carburantes en Estaciones de Servicio correspondiente a noviembre de 2025.

En el informe se analiza el comportamiento, a lo largo del mes de referencia, de los dos carburantes de automoción de mayor penetración en el mercado español: la gasolina de 95 octanos con contenido máximo de etanol del 5% en volumen (en adelante, gasolina 95) y el gasóleo de automoción (en adelante, gasóleo A). El análisis se acota al canal de estaciones de servicio por ser la modalidad de distribución predominante.

Si quiere obtener dicho boletín pinche AQUÍ.

FUENTE: CNMC

Volver a los titulares

Boletín Estadístico de Hidrocarburos mensual noviembre 2025 nº 336

El BEH se publica junto con un fichero Excel en el que se incluyen las tablas recogidas en el informe.

Puede descargar el documento PDF en este enlace

Puede descargar el documento EXCEL en este enlace

FUENTE: CORES

Volver a los titulares

Estadísticas GLP

Estadística GLP - Precio GLP envasado regulado

Se actualizan los datos a enero de 2026

Estadística GLP - Precio GLP canalizado (antes de impuestos)

Se actualizan los datos a enero de 2026

Cotizaciones Internacionales relacionadas con el Precio del GLP Envasado Regulado

Se actualizan los datos a diciembre de 2025

FUENTE: CNMC

Volver a los titulares

Hacienda limita solo a las petroleras la venta de diésel a las gasolineras: «Hay discriminación»

Movimiento de tierras en el sector petrolero. La polémica medida del Ministerio de Hacienda de crear una selecta lista de petroleras «confiables» a la hora de vender combustible del depósito fiscal a las gasolineras sin garantizar el IVA está generando tensión en el mundo de los hidrocarburos. La crítica no es otra en el sector que el fuerte olor a oligopolio que desprende la medida porque Repsol, Moeve (antes Cepsa), BP y Galp han recibido luz verde de Hacienda y juntas concentran más del 50% de las estaciones del país.

En una semana concluye el plazo para formar parte de esa lista y hay decenas de compañías -que mueven anualmente miles de millones de euros- que no aparecen en la fotografía. A partir del 31 de enero se pondrá en vigor la medida y quién no logre la autorización de Hacienda se enfrentará a una nueva realidad que que de facto expulsa a un operador del mercado de los hidrocarburos: conseguir un aval o seguro de caución del 110% de la cuota de IVA de los dos últimos meses.

Unas cifras millonarias que las empresas no podrían avalar por su falta de músculo financiero y por la negativa de la banca. Este escenario empuja a un enfrentamiento entre Hacienda y la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), fuerte defensor este último de la libre competencia. Un organismo que además en los últimos años durante varias ocasiones ha multado con sanciones a las petroleras por pactar precios, intercambiar información estratégica y restringir la competencia.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche AQUÍ.

FUENTE: THE OBJECTIVE

Volver a los titulares

Más palos en la rueda del coche eléctrico: el Congreso tumba la desgravación del 15% en el IRPF

El año pasado por estas fechas, el Gobierno sufrió una de sus derrotas parlamentarias más duras cuando el Congreso tumbó su decreto omnibus en el que, como si fuera un cajón de sastre, incluyó medidas de todo tipo. Entre ellas, la renovación del entonces Plan Moves III de ayuda a la compra de coches eléctricos. El varapalo supuso que esa ampliación no se aprobase hasta abril, con efectos retroactivos al 2 de enero y que, a efectos prácticos, las subvenciones no volviesen hasta el verano.

Hoy, la historia se ha repetido con el nuevo decreto omnibus debatido en el Congreso y que no ha salido adelante, con 171 votos a favor y 178 en contra. La norma tenía en la revalorización de las pensiones en un 2,7% el reclamo que tirase de todo lo demás en una especie de trágala y con ella ha quedado sin efecto la prórroga en la desgravación del 15% en el IRPF (con un máximo de 3.000 euros) de la que podrían beneficiarse todos los compradores de un coche con enchufe.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche AQUÍ.

FUENTE: EL MUNDO

Volver a los titulares

El coche que se carga solo: Nissan presenta el Ariya Solar con tecnología de última generación

Nissan ha desvelado el Ariya Solar Concept. Este prototipo, desarrollado conjuntamente por los centros tecnológicos de la marca en Dubái y Barcelona, explora una de las fronteras más ambiciosas del sector: la independencia energética del vehículo.

A través de una colaboración con Lightyear, Nissan ha integrado 3,8 m² de paneles fotovoltaicos en su crossover eléctrico, logrando hasta 23 km de autonomía diaria gratuita gracias al sol.

El vehículo no es solo un coche eléctrico convencional; es una pequeña central eléctrica móvil. Cuenta con 3,8 m² de paneles fotovoltaicos integrados de forma casi invisible en el capó, el techo y el portón trasero. A diferencia de intentos anteriores en la industria, estos paneles utilizan células de alta eficiencia basadas en una mezcla de polímero y vidrio, lo que permite que sean ligeros y aerodinámicos.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche AQUÍ.

FUENTE: ABC

Volver a los titulares

Contacto aevecar

Versión para imprimir

Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid
Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • www.aevecar.com

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en info@agavecar.com

Aviso jurídico

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: igfm@agavecar.com Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

PUBLICIDAD: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información

sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a info@agavecar.com, indicando en el **Asunto** "**BAJA**" o "**NO ENVIAR**".